

CARTA REMITIENDO COPIA DE ESA NOTA

Noviembre 23 de 1826.

Amado amigo mío:

Pando ha formado un reglamento para el colegio de San Carlos, que de ningún modo puede adaptarse por ahora al Perú. He pasado las adjuntas observaciones, y han sido desechadas. ¿Veremos los efectos de su nuevo instituto? Perderá el colegio. Ese señor como no se ha educado entre nosotros; ni tiene conocimiento de la América, juzga que las prácticas europeas son acomodables a un mundo distinto que necesita mucho tiempo para nivelarse con el antiguo. Estaré en una expectación terrible sobre el desenrollamiento de los que parecen castillos en el aire. La mina se trabaja, no está muy distante la explosión. Muy cerca de mi memoria una persona que muy de veras aprecio y B. S. M.

*Manuel Vidaurre.*JURA DE LA CONSTITUCION BOLIVIANA
Y SU SOLEMNIDAD

Diciembre 9.

Amado señor mío:

Vacilaba sobre la resolución que debía tomar con respecto al juramento de la nueva Carta. Siempre he admirado, que los romanos fuesen tan fieles a este acto religioso, y que los cristianos lo violen bajo de protestas las más frívolas. Teólogos y canonistas son los verdaderos culpados. Pusieron tantas limitaciones, ampliaciones y explicaciones, sobre los casos en que obliga el juramento, que han hecho en esto, como en otros muchos puntos, problemática la moral. Es verdad que ninguna obligación cuyo cumplimiento es injusto, se hará subsistente, de cualquier modo que se solemnice: pero a mí me parece que son muy raros los casos en que hay un verdadero comprometimiento para jurar. Una Corte Suprema de Justicia sobre todo, debía dar un ejemplo de fortaleza, resistiéndose abiertamente al mandato, y dando las razones que tenía para resistir. Este era mi concepto, y aun lo había manifestado a mis compañeros. Todos ellos me contestaron que nada se lograba con una oposición, que los arruinaría sin fruto, ni bien de la patria. No me satisfizo esta excusa débil. No pude